

A un mes de las retenciones 0, la exportación de vino sigue en caída

VITIVINICULTURA. Las ventas al exterior no repuntan pese a que desde el 1 de setiembre rige este beneficio para el sector. Discrepancias por la nueva resolución del INV sobre el régimen de borras.

Gonzalo Villatoro
gvillatoro@losandes.com.ar

En un contexto inflacionario, de altos costos y con innumerables problemas para importar insumos básicos más producir y la contracción de los mercados internacionales, entre otras variables, hicieron que el mes de estreno de retenciones cero para la vitivinicultura pase completamente inadvertido. Las exportaciones de vino cerraron setiembre nuevamente a la baja.

Las cifras que difundió el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) muestran que los despachos de vino, fraccionado y a granel, volvieron a caer por noveno mes consecutivo, en esta ocasión por encima del 20%, mientras que las ventas de mostro concentrado se desplomaron más del 50%.

Números en rojo

De acuerdo a la información oficial, el mes pasado las exportaciones de vino tuvieron una merma del 22,1% en la variación interanual y los envíos de mostro concentrado cayeron el 48,5%.

Al tomar el período comprendido entre enero y setiembre de 2023, las ventas de vino al exterior sufrieron una contracción del 29,3%, en la comparación interanual. En tanto la comercialización de mostro concentrado se desplomó el 54,5%, al compararlo con los 9 meses del 2022.

La eliminación de los derechos de exportación que se impusieron a las economías regionales 20 años atrás se hizo efectiva a partir del 1 de setiembre de este 2023, sin embargo, esta medida gubernamental poco y nada pudo hacer para detener la constante caída en las ventas al exterior.

Algunas de las causas que explican la debacle exportadora se pueden encontrar puertas adentro de la Argentina y también en el mundo.

“Si bien se eliminaron las retenciones no alcanza para las condiciones que tenemos hoy en el país, pero además, tenemos el problema que los mercados están mal, están cayéndose y al igual que caen las exportaciones

de Argentina también pasa lo mismo con nuestros competidores”, comentó Daniel Rada, director del Observatorio vitivinícola.

Ramiro Barrios especialista en comercio exterior de bodegas de Argentina aseguró que “la eliminación de las retenciones es una buena medida”, sin embargo “no olvidemos que hoy existe, una brecha cambiaria que impacta en los costos, mucho de los insumos que usan la industria son importados. Además, el precio del dólar al que uno accede cuando exporta es menor al del tipo de cambio usado para importar. Todo esto hace que exista un serio problema de competitividad”, expresó.

Además “la quita de retenciones se aplicó retroactiva al primero de setiembre, pero las decisiones comerciales se toman a largo plazo, por lo tanto, el impacto de esa medida no es automático, se va a dar con el tiempo”, afirmó.

Martín Hinojosa, presidente del INV dijo que la desaparición de los derechos de exportación es “un beneficio impositivo que la vitivinicultura estaba pidiendo” pero que “ganar un mercado lleva su tiempo, no se hace en 15 días” por lo tanto “es una medida que va a beneficiar a futuro a la viticultura”.

Al igual que el director del Observatorio vitivinícola, el titular del INV también hizo mención a como la situación global juega en contra de las exportaciones vnicas locales.

“Chile ha caído un 30% en volumen y aún más en valor, es decir que vende menos y a menos precio. En España e Italia hay incentivos fiscales para hacer cosecha verde porque hay una gran cosecha y están peleando porque se han caído también las ventas a nivel internacional y ambos países están con un proceso de mandar el vino a destilar, entonces es una situación general fuerte de caída de los mercados internacionales”, sentenció Hinojosa.

Fabián Ruggeri, presidente de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas (Acovi) no dejó pasar que mien-



CRISIS. Señalan que una probable mejora, se podrá ver en el mediano y largo plazo.

tras el gobierno eliminó el pago del 4,5% de derechos de exportación “por el otro lado te lo sustituyen por el impuesto País a las importaciones”.

“El gran problema es el valor del dólar que está desfasado con la realidad del costo de producción, tampoco podemos pagar los insumos, no tenemos dólares para pagar los contenedores, no nos aprueban las SIRAS y además siempre está el tema de la falta de acuerdos comerciales. En síntesis, estamos con los problemas de siempre”, remarcó el dirigente cooperativista.

Para redondear el combo de problemas, Barrios de Bodegas de Argentina comentó que hay “cambios en el consumo a nivel mundial” que golpean de lleno en el mercado internacional, pero más allá de esas nuevas tendencias de los consumidores Argentina tendría la posibilidad de aumentar sus ventas “porque tenemos muy buena calidad en los niveles de precios entre 10 y 25 dólares, probablemente mejor que otros países, pe-

ro eso no lo podemos aprovechar por todos los problemas de la economía que estamos sufriendo”, concluyó.

Discrepancias por el régimen de borras

A través de un comunicado, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este puso en tela de juicio la recientemente aprobada resolución 31 del INV que modificó los porcentajes y condiciones para el desborre de vinos y mostos.

El reclamo puntual que partió desde la entidad vitivinícola es que la medida adoptada por el organismo nacional es retroactiva y abarca al régimen de elaboración del 2023.

Desde el INV aseguraron que es una medida que premia a las bodegas que invirtieron en tecnología y la aplicación fue consensuada con las entidades del sector y los bodegueros.

En el escrito que lleva la firma de Mauro Sosa, director ejecutivo de la institución, dejaron constancia que “la modificación satisface una anti-

gua aspiración de la industria y particularmente del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este”, sin embargo a reglón seguido remarcaron que “llama la atención que la vigencia del nuevo régimen se haya definido para la elaboración 2023, es decir, a cinco meses de haber finalizado la escasa cosecha de uvas y su correlativa elaboración” y a “tres meses de liberados los vinos y finalizada prácticamente la entrega de borras a destilería”.

Para Sosa “es lamentable que, habiendo consenso en la industria en cuanto a la necesidad de esta modificación, la misma haya atravesado dos situaciones por lo menos curiosas, una de las cuales es la vigencia retroactiva de la resolución”.

Según el comunicado “advertimos a las autoridades del INV en mayo que cualquier modificación que se dispusiera tuviera vigencia para la elaboración 2024, a fin de no cambiar las reglas de juego, como debe ser y corresponde, en tanto se trata de decisiones técnicas con impacto económico en la industria”.

“No hay argumento a la vista que justifique su vigencia para la cosecha 2023”, cerró la comunicación.

Martín Hinojosa, presidente del INV sostuvo que “es una medida que apunta a premiar a las bodegas que han invertido, a las bodegas que han adquirido tecnología que les permite tener un porcentaje de borra menor. Entonces es lógico que quien haya hecho una inversión en la bodega pueda tener un beneficio”. Consideró que “la medida es oportuna porque la mayoría de las bodegas recién están entregando las borras”, y si bien no descartó que “puede haber algunas que ya hayan entregado” la gran mayoría “generalmente lo hace en esta época” y si hay algún caso en particular “obviamente van a ser evaluadas”.

Hinojosa insistió en que “la mayoría de las bodegas no lo había entregado (al momento de aplicarse la resolución) porque teníamos la información, entonces una medida oportuna”, reiteró. Y sostuvo: “esto lo hemos hablado con todas las entidades y es algo que el sector se lo merecía, pasaron muchísimos años sin que nadie le prestara atención al tema y veníamos con un porcentaje de borra que era muy alto para la tecnología que ya tenían las bodegas”.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día lunes 23 de octubre de 2023, a las once (11:00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12:00) horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Patricias Mendocinas 1285, de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: “1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022 conforme artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/2022; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2022; 5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites del art. 261 de la Ley N° 19.550 y retribución de la Comisión Fiscalizadora; 6) Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2023; 7) Ratificación Convenio 2022 PAH CCG SALTO N° 7 -Calbuco Energía S.A.-; 8) Ratificación Convenios Proyectos Solares Fotovoltaicos: (i) Reversión Proyectos Concurso Público 2018 en el marco de la Resolución S.E. N° 1.260/21; (ii) PSFV Anchoris; (iii) PSFV Lujan de Cuyo; (iv) PSFV El Quemado I y II; 8) Reforma Estatuto: (i) TITULO IV- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: Artículo N° 16; (ii) TITULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo N° 25. Incorporación reuniones a distancia para el Directorio y la Asamblea de accionistas; 11) Autorizaciones”. Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante en su caso y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsión. El Directorio. Ing. Pablo M. Magistocchi, Presidente.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

Expte.: 1625 -PEAS -00

Objeto: CONSTRUCCIÓN PERFORACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN - MENDOZA “EJECUCIÓN DEL POZO SIN PROVISIÓN DE CAÑERÍA PARA ENTUBAMIENTO”. OBRA POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN.

Presupuesto oficial: \$ 62.484.716,17 IVA INCLUIDO

Valor del pliego: SIN VALOR

Fecha de apertura: 01/11/2023 - 12:00 h

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.